



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 485 -2013-MPHy

Caraz, **11 NOV. 2013**

VISTOS: Informe N° 0283-2013-MPHy/07.12, de fecha 11 de Octubre del 2013 e Informe N° 0305-2013-MPHy/05.20, de fecha 25 de Octubre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°436-2011/MPH/Cz, de fecha 28 de Noviembre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua y Alcantarillado Sanitario de los Sectores de Nueva Victoria, Conchup y Lacta de la Campiña de la Ciudad de Caraz"**, Provincia de Huaylas-Ancash, **Obras Complementarias**; con un presupuesto asignado de ejecución, por la suma de S/.370,579.06 (Trescientos Setenta Mil Quinientos Setenta y Nueve con 06/100 Nuevos Soles), cuya modalidad de ejecución será por Administración Indirecta- Contrata;

Que, mediante Informe N°0283-2013-MPHy/07.12, de fecha 11 de Octubre del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH/Cz, manifiesta que el convenio de cooperación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincia de Huaylas, indica que la transferencia de los recursos es por la ejecución y supervisión de la obra, de acuerdo a los gastos ejecutados en el proyecto se contempló el pago del notario correspondiente al proceso de selección para la ejecución de la obra, donde el servicio prestado contempla la evaluación de la propuesta técnica y económica, por la suma de S/.15,000.00 Nuevos Soles, dicho gasto fue cancelado con Recursos Ordinarios (00), existiendo un saldo de la última valorización de la obra en mención por la suma de S/.7,265.11, nuevos soles, por lo que la unidad sugiere que se le asigne el monto correspondiente con recursos de canon y sobre canon, para poder cumplir con las obligaciones contraídas y poder cerrar el proyecto;

Que, mediante Informe N° 0237-2013-MPHy/05.20, de fecha 06 de setiembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica concluye, por la procedencia de emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la asignación de Recursos para la obra: "Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua y





Alcantarillado Sanitarios de los Sectores de Nueva Victoria, Conchup y Llacta de la Campiña de la Ciudad de Caraz, Provincia de Huaylas Ancash”, con Código **SNIP 70525**, por el monto de S/.7,265.11 (Siete Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 11/100 Nuevos Soles), para cumplir con las obligaciones contraídas;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la asignación de recursos para la obra denominado: **“Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua y Alcantarillado Sanitario de los Sectores de Nueva Victoria, Conchup y Llacta de la Campiña de la Ciudad de Caraz”, Provincia de Huaylas- Ancash, Obras Complementarias**, por un monto de S/.7,265.11 (Siete Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 11/100 Nuevos Soles), para cumplir con las obligaciones contraídas con la empresa ejecutora, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura funcional Programática:

Secuencia Funcional (Mnemónico) 0264: 077161– Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua y Alcantarillado Sanitario de los Sectores de Nueva Victoria, Conchup y Llacta de la Campiña de la Ciudad de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash.

Fuente de Financiamiento

5 : Recursos Determinados

Rubro

18 : Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Categoría Presupuestal

03 : Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos

Programa Presupuestal

9002 : Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos.

Proyecto

2069058 : Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua y Alcantarillado Sanitario de los Sectores de Nueva Victoria, Conchup y Llacta de la Campiña de la Ciudad de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash.

Obra

4000183 : Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excreta

Función

18 : Saneamiento

División Funcional

040 : Saneamiento



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Grupo Funcional 0089 : Saneamiento Rural

Meta 00001:

Monto de Reajuste de Obra S/. 7,265.11

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Bruncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL